

Viernes, 31 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación de créditos n.º 13/2026 de suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2026, acordó la aprobación inicial del Expediente de modificación de créditos n.º 13/2026 de suplementos de crédito, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 118.000,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://jaraizdelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jaraíz de la Vera, 24 de julio de 2026

Luis Miguel Núñez Romero
ALCALDE-PRESIDENTE

